

**ORDEN DEL FUNCIONARIO DE SALUD  
LOCAL  
LHO 7/14/20**

\*\*\*\*\*

Esta Orden de Emergencia de Salud Pública se emite para mitigar la propagación de la epidemia de coronavirus (COVID-19) en el condado de Wyandotte, Kansas, de conformidad con la autoridad establecida en K.S.A. 65-119, K.S.A. 65-129b, K.S.A. 65-202 y otras leyes o regulaciones correspondientes.

\*\*\*\*\*

CONSIDERANDO QUE, el Funcionario de Salud Local está autorizado y requerido, de conformidad con K.S.A. 65-119 y K.S.A. 65-129b para ejercer inmediatamente y mantener la supervisión sobre casos conocidos o presuntos de cualquier enfermedad infecciosa o contagiosa durante su continuación, y emitir órdenes para que todos estos casos se manejen adecuadamente y que las disposiciones de las leyes de salud pública de Kansas en cuanto al aislamiento, cuarentena y desinfección se cumplan debidamente; y

CONSIDERANDO QUE, COVID-19, una enfermedad respiratoria que se transmite fácilmente de persona a persona y puede resultar en una enfermedad grave o la muerte, se ha confirmado en Kansas y en el condado de Wyandotte, resultando en una enfermedad grave y por lo menos 3,065 casos confirmados o probables, y 88 muertes hasta la fecha solo en el condado de Wyandotte; y

CONSIDERANDO QUE, el brote mundial de COVID-19 y la epidemia resultante en Kansas y el condado de Wyandotte continúan amenazando la vida y la salud de nuestros ciudadanos y visitantes, así como la economía y sigue siendo un desastre público que afecta la vida, salud, propiedad y la paz pública; y

CONSIDERANDO QUE, el Gobierno Federal, el Estado de Kansas y el Gobierno Unificado de Kansas City/condado de Wyandotte, Kansas han presentado declaraciones de que ha ocurrido un desastre, reconociendo la amenaza dentro del condado de Wyandotte, Kansas como un resultado de la pandemia de Coronavirus (COVID-19) y el brote confirmado y la propagación de persona a persona de COVID-19 en los Estados Unidos, el estado de Kansas y el condado de Wyandotte; y

CONSIDERANDO QUE, el Funcionario de Salud Local ha dictado varias Órdenes que restringen las reuniones públicas en el condado y restringen la operación de ciertos negocios y actividades, y que requieren que los residentes se queden en casa, todas con la intención de limitar la propagación del COVID-19; y

CONSIDERANDO QUE, la Gobernadora de Kansas ha firmado varias Órdenes Ejecutivas, entre otras, estableció un Marco de Funciones Esenciales de Kansas y Ad Astra: Un Plan para la Reapertura de KANSAS, todas con la intención de limitar la propagación de COVID-19 en el Estado; y

CONSIDERANDO QUE, la Gobernadora de Kansas ha firmado la Orden Ejecutiva 20-34 que implementa la Fase Dos de Ad Astra: Un Plan para la Reapertura de KANSAS, entrando en vigor a las 12:00 a. m. del 22 de mayo de 2020; dichos requisitos se clasificaron como una guía solamente el 26 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO QUE, el Funcionario de Salud Local ingresó la orden LHO el 4/21/20 adoptando un marco formal conocido como RESTART WYCO! para asegurar la salud, seguridad y bienestar económico de los residentes y negocios del condado de Wyandotte, y como orientación y guía para los residentes y negocios con base en las condiciones que existen en el condado de Wyandotte en diferentes momentos; y

CONSIDERANDO QUE, RESTART WYCO! describe los factores que se deben considerar para determinar cuándo es apropiado cambiar de Zona. Tales factores incluyen el número de hospitalizaciones y muertes en el condado de Wyandotte y zonas aledañas y el índice de porcentaje de pruebas positivas, tanto durante un período de 14 o 7 días; así como la capacidad para realizar pruebas, brindar atención médica y realizar el seguimiento de contactos; y

CONSIDERANDO QUE, el Funcionario de Salud Local ingresó la orden LHO el 6/5/20 implementando la Fase Tres de Ad Astra: Un Plan para la Reapertura de KANSAS, entrando en vigor a las 12:00 a. m. del 8 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO QUE, la Gobernadora de Kansas ha firmado la Orden Ejecutiva 20-52 que implementa un requisito de mascarilla o cubierta facial en el estado de Kansas, entrando en vigor a las 12:01 a. m. del 3 de julio de 2020.

AHORA, POR LO TANTO, SE ORDENA por parte del Funcionario de Salud Local, de conformidad con lo anterior que:

- La amenaza de COVID-19 y los pasos necesarios para prevenir su propagación varían con base en la localidad, por lo tanto se requiere un enfoque específico, medido y por fases determinado por los datos correspondientes al condado de Wyandotte, Kansas.
- RESTART WYCO! y Ad Astra: Un Plan para la Reapertura de KANSAS, ambos adoptados previamente y según sean enmendados, están disponibles y se han publicado en el sitio web de UG [www.wycokckc.org](http://www.wycokckc.org)
- Las condiciones actuales en el condado de Wyandotte, Kansas requieren la implementación continua de las condiciones de la Fase Tres de Ad Astra: Un Plan para la Reapertura de KANSAS, según modificadas por las órdenes LHO el 6/5/20, 6/18/20, y el 7/06/20 y el cumplimiento de esas condiciones sigue siendo obligatorio.
- Las condiciones de la Fase Tres de Ad Astra: Un Plan para la Reapertura de KANSAS por la presente se modifican adicionalmente, y los siguientes requisitos adicionales están vigentes:**
  - Los atletas que participan en actividades en **interiores** y los que hacen ejercicio en interiores deben usar mascarillas o cubiertas faciales. Esto incluye tanto actividades deportivas de equipo como en entornos de gimnasio/levantamiento de pesas.
  - El ejercicio en solitario al aire libre permanece exento del requisito de cubierta facial.
  - Se requiere que todos los niños mayores de 5 años y todo el personal en entornos de guarderías/cuidado infantil/educativos usen mascarillas o cubiertas faciales en todo momento a menos que estén activamente comiendo, bebiendo o durmiendo. Las exenciones médicas de la LHO 6/7/20 permanecen vigentes.
- Esta Orden entra en vigencia a las 12:01 a. m. del **15 de julio de 2020** y permanece en vigor hasta que las condiciones en el condado de Wyandotte sean tales que justifiquen un cambio o modificación.
- Esta Orden puede complementarse o modificarse según sea necesario para la eficaz y eficiente administración y control de la epidemia de coronavirus en el condado mediante una orden u orientación adicional de la Junta de Salud Pública del condado de Wyandotte o por el Funcionario de Salud Local del condado de Wyandotte, según corresponda.
- De conformidad con K.S.A. 65-129b, por la presente se ordena a cualquier alguacil, alguacil adjunto u otro agente de seguridad pública de cualquier subdivisión política dentro del condado de Wyandotte, Kansas, que ayude en la ejecución o cumplimiento de esta Orden, según enmendada o modificada, así como todas las demás órdenes del Funcionario de Salud Local no rescindidas o reemplazadas de otra manera.

- La violación de esta orden es una violación de la ordenanza 17-7 y es un delito menor de clase C punible con una multa máxima de \$500 y una sentencia de cárcel de 30 días.
- Esta Orden se conocerá y se denominará como LHO7/14/20.

CÚMPLASE. DADO ESTE DÍA 14 DE JULIO DE 2020

A handwritten signature in black ink that reads "K. Allen Greiner" followed by a small "M.D." to the right.

Dr. K. Allen Greiner M.D.  
Funcionario de Salud Local  
Condado de Wyandotte, Kansas